



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
OFICINA DE ASesorIA COnsULTIVA

SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

En cumplimiento a lo que establece el artículo 41, del decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", informamos:

No se remite información y/o documentación para publicar, debido a que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SOSEP- no es una Entidad descentralizada según Acuerdo Gubernativo número 893-91, Artículo 1.


Licda. *Jessica María Oliva Estrada*
Directora Financiera
-SOSEP-




Licda. *Jocelynnne Alejandra Jacinto Sacché*
Directora de Planificación
-SOSEP-

